

RESOLUCION DCS 544/2025

Bahía Blanca, 1 de octubre de 2025

VISTO:

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de exámenes.

Y CONSIDERANDO:

Que la docente Cecilia Vasconi, Legajo 14493, solicita la rectificación del Acta de Promoción Nº CM2525032, de la materia "Construcción de Estrategias Terapéuticas en Adolescencia", código 20114, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, plan 2021, período semanal, año 2025;

Que, de acuerdo a lo expresado por la docente, hubo un error en la calificación de una estudiante;

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en sesión plenaria el 1 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta de Promoción N° CM2525032, de la materia "Construcción de Estrategias Terapéuticas en Adolescencia", código 20114, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, plan 2021, período semanal, año 2025, según el siguiente detalle:

- En el folio 5, renglón 12, figura inscripta la alumna **MARIA JOSE SAIZAR**, Legajo Universitario Nº: 145768, con nota 9 (nueve), cuando corresponde que figure **8 (ocho).**

ARTICULO 2°: Regístrese, pase a la Secretaría General Académica, Dirección de Sistemas de Información, Dirección de Gestión Administrativa Curricular, para su tratamiento y cumplido, archívese.